

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 13 NOV 2025*

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2358-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Jefe de Departamento dependiente de la Dirección de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley Provincial N° 857, agente Luis VACCARELLI, tramita la solicitud de autorización para la extensión de UN (1) pasaje aéreo desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia nuestra ciudad, de la integrante del Comité Nacional, Sra. Silvina Patricia IRRAZABAL, quien participará de las Jornadas de Capacitación: "Sistema Nacional de Prevención de la Tortura; Guía de Investigación en Malos Tratos y Torturas y Muertes bajo custodia y en el Registro de Malos Tratos y Torturas", que se llevarán a cabo los días 27 y 28 de noviembre de 2025.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 26/11/25 – regreso: 28/11/25), a nombre de la Sra. Silvina Patricia IRRAZABAL, D.N.I. N° 28.911.662.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

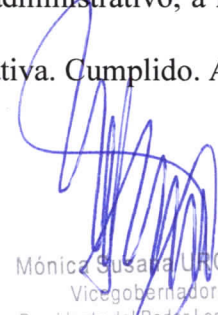
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 26/11/25 – regreso: 28/11/25), a nombre de la Sra. Silvina Patricia IRRAZABAL, D.N.I. N° 28.911.662, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Departamento dependiente de la Dirección de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley Provincial N° 857, agente Luis VACCARELLI y por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 373/25


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo